

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0435-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 03 de diciembre de 2021

VISTO, el Informe N° 0207-2021-OGC-UNCA, Informe N° 123-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 058-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 207-2021-OGC-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remite al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Concurso Docente de la UNCA, indicando que después de haber hecho una revisión en cumplimiento al Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda sea remitido a Presidencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con la finalidad de ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0435-2021/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 123-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 01 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite al despacho de Presidencia, el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Concurso Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído N° 1939 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 123-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA;

Que, el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Concurso Docente tiene por objetivo explicar, de una manera fácil y didáctica el manejo del sistema, de manera que los usuarios puedan operar y administrar fácilmente todas las opciones que ofrece;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 058-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Concurso Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Informe N° 123-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 01 de diciembre de 2021;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Convocatorias de Concurso Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Informe N° 123-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI de fecha 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0435-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Oficina de Tecnologías de la Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL